

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-018102- -00011-0000

Fecha: 2011-03-16 15:09:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

P-1916

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

JEFA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EXPEDIENTE

06.018.102

CERTIFICADO No.

578

TITULAR

NOVARTIS AG

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53 (Piso 6), obrando como apoderada de la sociedad NOVARTIS AG, solicitante del registro de la patente de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la corrección del certificado No. 578 correspondiente a la patente mencionada, ya que no se indicó la prioridad, la cual es Prioridad No. 0320197.7 de fecha 28 de Agosto del 2003 de Reino Unido de la Gran Bretaña, tal como lo indica la resolución No.43449 de 23 de Agosto de 2010.

Agradezco por anticipado la pronta atención que se sirva prestar a mi solicitud. Anexo certificado original.

Cordialmente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824

Sc

República de Colombia

P-1916

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Novartis Ag.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Derivado de 5-fenil-4-metil-tiazol-2-il-amina como inhibidor de enzimas de cinasa fosfatidilinositol 3 (pi3)"

Inventor(es):

Graham Charles Bloomfield, Ian Bruce, Judy Fox Hoayler, Catherine Leblanc, Darren Mark Le Grand, Elvire McCarthy

Certificado No. 578

Solicitud Internacional No. EP2004/009586

Clasificación Internacional: C7D 277/0

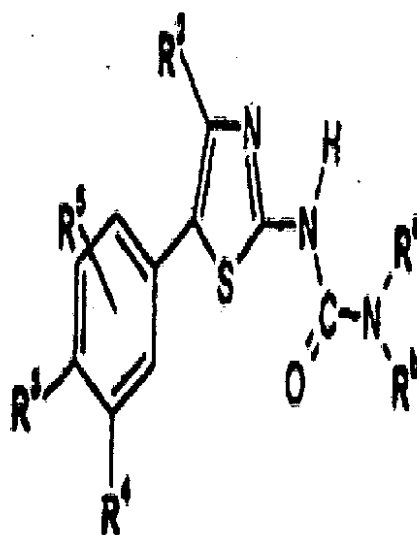
de Patentes A61K 31/17

A61K 31/427

1 Reivindicaciones

Vigente Desde: 27/08/2004

Hasta: 27/08/2024



Que la solicitud de Patente de Invención No. 618102 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 43449 de 23/08/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio